

REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO



JUZGADO QUINTO CIVIL DEL CIRCUITO

Bogotá, D.C., veintisiete (27) de mayo de dos mil veintiuno (2021)¹

Expediente 005 2019 – 00455 00

Téngase por notificada de manera personal a la demandada TATIANA ECHAVARRÍA ARANGO, como aparece en el acta del 5 de noviembre de 2020.

Fuera del caso reconocer personería para actuar a la abogada DINA LUZ MALO, sin embargo, esta renunció al poder que le fuera conferido, por lo que se acepta dicha renuncia en los términos del artículo 76 del C..GP., haciendo la aclaración que termina el poder pasados cinco días desde la radicación de la renuncia en el Juzgado.

Póngase a disposición de las partes el expediente digital, como quiera que ya se encuentra escaneado lo que correspondía a su parte física.

Se reconoce personería para actuar al abogado WILSON GÓMEZ HIGUERA, para los fines y objeto del poder que le fuera conferido por la demandada Tatiana Echavarría.

Por otra parte, se NIEGA la solicitud de ordenar caución con base en lo dispuesto en el artículo 599 del C.G.P., en tanto que la parte accionada no ha propuesto excepciones de mérito, lo que resulta imperativo para estos efectos.

¹ Estado electrónico número 72 del 28 de mayo de 2021

Del recurso de reposición impetrado por el apoderado de la parte actora, en correo del 10 de noviembre de 2020, dese traslado conforme al canon 110 del C.G.P., por secretaría, por el término de ley.

Téngase en cuenta que la única demandada en el presente asunto es la señora TATIANA ECHAVARRÍA ARANGO, en su propio nombre, por lo que no hay lugar a reconocer personería al abogado Gómez Higuera por personas distintas a la demandada en su propio nombre.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE,

NANCY LILIANA FUENTES VELANDIA
JUEZA

JDC

Firmado Por:

NANCY LILIANA FUENTES VELANDIA
JUEZ CIRCUITO
JUZGADO 005 CIVIL DEL CIRCUITO DE BOGOTÁ D.C.

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **e8f5ecd1feec29dbe56c9e0e0d836bfe68909d61598fe00af38f77acbf931eb9**
Documento generado en 27/05/2021 07:13:15 AM